

Sres.

Superintendencia Medio Ambiente

Pte.

Como Administrador del Edificio Cordillera, R.U.T.56.041.390-4 vengo en entregar documentación requerida

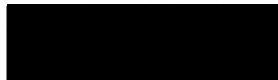
- 1.- Documento de programa de cumplimiento
- 2.- cedula de Representante Legal
- 3.- Acta de nombramiento de la representación legal

Esperando tener una respuesta favorable

Se despide



German Hoffmann Michell



FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y *no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato*. Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No haber realizado la medición de sus emisiones de MP, de acuerdo a la periodicidad establecida en el artículo 45 del D.S. N°47/2015 mediante un muestreo isocinético que permita acreditar el cumplimiento de los límites de emisión establecidos en el artículo 41 del D.S. N°47/2015, respecto de la caldera a leña con registro N° OSO 437.
NORMATIVA PERTINENTE	PDA/ PPDA Osorno
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Aunque la falta de información por la ausencia de mediciones isocinéticas del periodo no permite afirmar con certeza la existencia o inexistencia de los efectos negativos producidos por la infracción en un análisis inicial, dicho vacío de información sí permite presumir la existencia de una eventual superación al límite de emisión establecido por el PDA/PPDA de Osorno, por lo que se identifica un aumento de la contribución a la totalidad de emisiones previstas y permitidas en dicho Plan. Los efectos negativos generados no son posibles de determinar a nivel unitario, dado que los contaminantes por los cuales la zona se declara como zona saturada son determinados a nivel agregado. No obstante lo anterior, dadas las características de la fuente (potencia de 70.000 kcal/h y pese al empleo de leña como combustible) dicha contribución es marginal en relación a la totalidad de emisiones arrojadas a la atmósfera, de conformidad al inventario de fuentes del PDA/PPDA de Osorno.

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

La realización de dos muestreos isocinéticos respecto de la fuente conduce a obtener información actualizada de las emisiones de MP que se liberan, lo que, a su vez, permite adoptar medidas pertinentes para cumplir con los límites fijados en el PDA/PPDA de Osorno, en caso de que se detecte una superación de los mismos.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Obtener información actualizada de las emisiones de MP que se liberan a la atmósfera, lo que, a su vez, permite adoptar medidas pertinentes para cumplir con los límites fijados en el PDA/PPDA de Osorno, en caso de que se detecte una superación de los mismos.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en un ÚNICO REPORTE FINAL)	COSTOS INCURRIDOS	
	Forma de Implementación					

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <i>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</i>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <i>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</i>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <i>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</i>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <i>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</i>	COSTOS ESTIMADOS <i>(en miles de \$)</i>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <i>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</i>
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
				Reportes de avance		
	Forma de Implementación					Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				Reporte final		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <i>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</i>	PLAZO DE EJECUCIÓN <i>(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)</i>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <i>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</i>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <i>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</i>	COSTOS ESTIMADOS <i>(en miles de \$)</i>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <i>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</i>
1	Acción			Reportes de avance		Impedimentos

Realizar mediciones de MP mediante muestreos isocinéticos, cuyos resultados deberán cumplir con el límite de emisión de MP establecido en el PDA Osorno	12 meses	Las mediciones de MP mediante un muestreo isocinético son realizadas y los resultados cumplen con el límite de emisión establecidos en la norma.	No aplica	EL PROFESIONAL AUN SE ENCUENTRA EN EVALUACION DEL EDIFICIO	Obtener un resultado de concentración del contaminante superior al límite establecido en el Plan.
Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Se realizará una <u>primera medición</u> en un plazo de 6 meses desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC y posteriormente se realizará una <u>segunda medición</u> en un plazo de 12 meses desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC. Los muestreos, mediciones y análisis deberán ser ejecutados por Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental con autorización vigente para los alcances específicos. En el caso de que las ETFA no tengan la capacidad para la ejecución de las actividades, podrán ser ejecutadas por una entidad autorizada por un organismo de la Administración del Estado para llevar a cabo tales actividades, en la medida que tal autorización se encuentre vigente al momento de iniciar la actividad de que se trate. Lo anterior también se aplicará respecto de aquella entidad que cuente con acreditación vigente en el Sistema Nacional de Acreditación administrado por el Instituto Nacional de Normalización, respecto de un área y alcance afín a las			1.Copia de los informes isocinéticos. 2.Comprobantes de pago del servicio.		En caso de obtener un resultado de concentración del contaminante superior al límite establecido en el Plan, se informará a la SMA sobre este hecho dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde la elaboración del informe isocinético y se procederá a ejecutar la acción alternativa N°3

	actividades correspondientes. De no existir ninguna entidad que cumpla con lo establecido en los párrafos precedentes, el titular deberá ejecutar tales actividades con alguna persona natural o jurídica que preste el servicio. El titular que se encuentre frente a una falta de capacidad de las ETFA para ejecutar la actividad, deberá adjuntar a su reporte, la evidencia escrita de esta falta de capacidad, que debe ser entregada por todas las ETFA autorizadas en los alcances correspondiente.				
2	Acción <i>Cargar el PdC e informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.</i> Forma de implementación Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al	Permanente	No aplica	Reportes de avance No aplica Reporte final No aplica	Impedimentos Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en

reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.				el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. En caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
--	--	--	--	--

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
3	Acción	1	6 meses	No aplica	Reportes de avance	Sin Monto totalizado aun (INDICAR)
	Se realizará _Mantencion y evaluacion de la caldera				No aplica	
	Forma de implementación				Reporte final	
	Se efectuará la siguiente medida -Realizar una mantención a la fuente, cuya efectividad sea verificada mediante un nuevo muestreo isocinético que de cuenta del cumplimiento de los límites de				1.Comprobante de pago del servicio. 2.fotografías fechadas y georreferenciadas. 3. Copia del informe isocinético respectivo (Aun	

emisión de 12 MP (INDICAR contaminante) establecido en el 12MP (INDICAR PPDA).			en evaluación del profesional).		
--	--	--	---------------------------------	--	--

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	No aplica	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

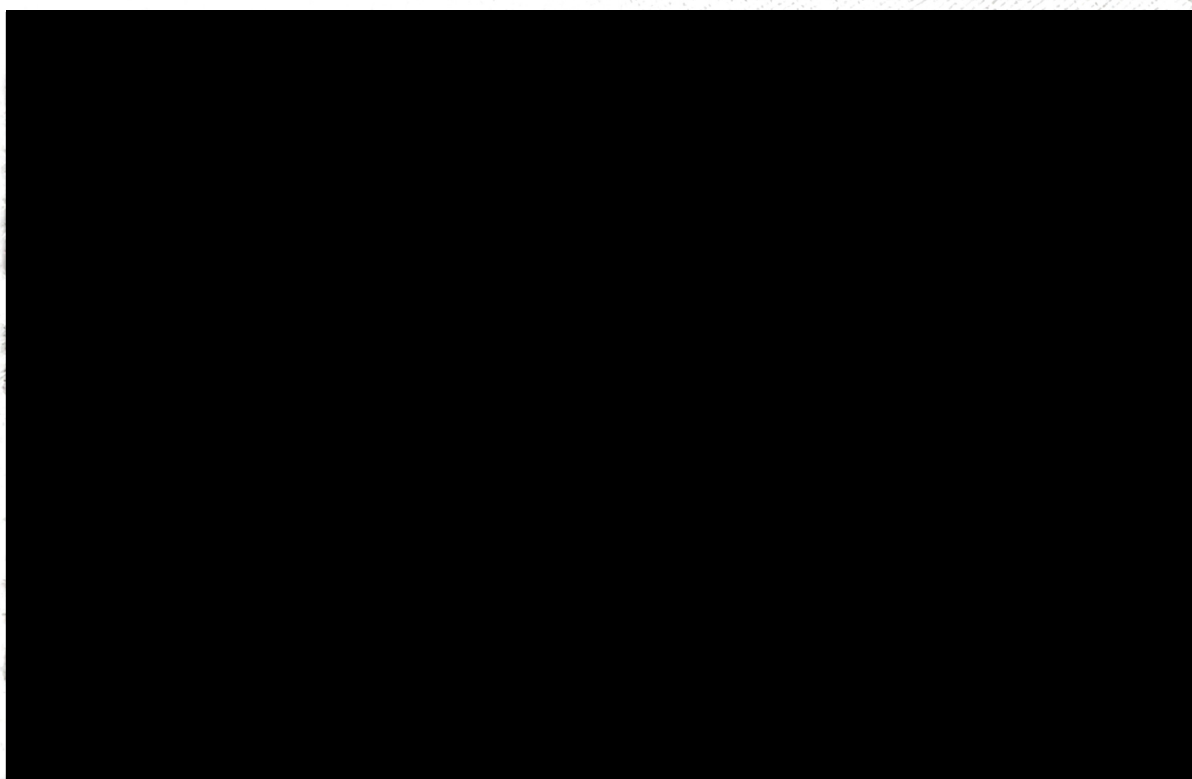
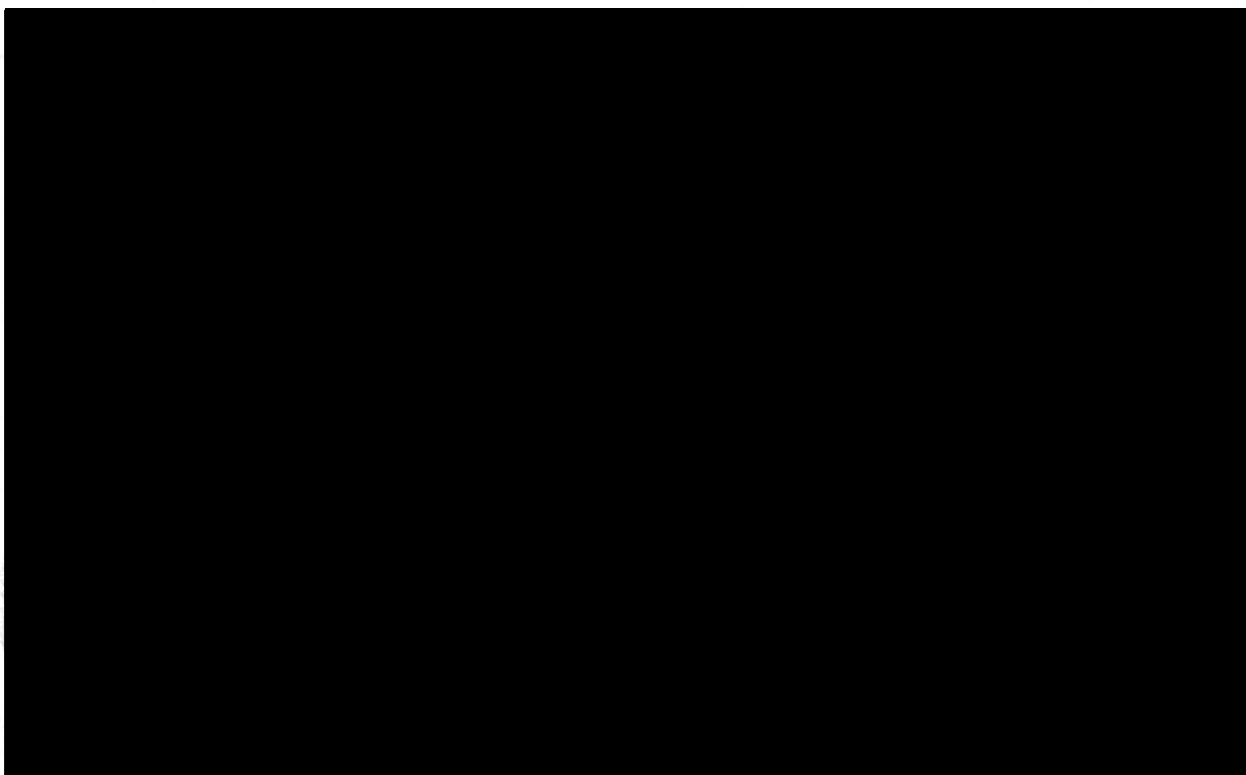
PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		

ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	20	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Realizar mediciones de MP mediante muestreos isocinéticos, cuyos resultados deberán cumplir con el límite de emisión de MP establecido en el PDA Osorno.





Veintita y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Ocho



34578

1 N° 5.982-2018

jvc

2
3 **REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA**

4
5 **ACTA**

6
7 **ASAMBLEA ORDINARIA COPROPIETARIOS**

8
9 **COMUNIDAD EDIFICIO CORDILLERA**

10
11
12
13 **REPERTORIO N° 5.982-2018.-**

14
15
16 En Osorno, República de Chile, a veintisiete de Noviembre
17 del año dos mil dieciocho, ante mí, **HARRY**
18 **MAXIMILIANO WINTER AGUILERA, Abogado,**
19 **Notario Público Titular de Osorno,** con Oficio en calle
20 Eleuterio Ramírez número novecientos diez, comparece:
21 Doña **MARIANNE KARIN WERKMEISTER GEISSE,**
22 chilena, soltera, diseñadora, cédula nacional de identidad
23 número seis millones ochocientos cincuenta y cinco mil
24 ciento veintiuno guión ocho, domiciliada en calle Manuel
25 Antonio Matta número cuatrocientos sesenta y tres, de la
26 ciudad de Osorno; la compareciente mayor de edad, quien
27 acredita su identidad con la cédula antes anotada y expone:
28 Que debidamente facultada viene en reducir a escritura
29 pública Acta Asamblea Ordinaria de Copropietarios,
30 celebrada en Osorno el veinte de Noviembre de dos mil



1 dieciocho, cuyo tenor es el siguiente: **"COMUNIDAD**
2 **EDIFICIO CORDILLERA. Veintiuno de noviembre de**
3 **dos mil dieciocho. ACTA ASAMBLEA ORDINARIA de**
4 **COPROPIETARIOS. Con fecha veinte de Noviembre dos**
5 **mil dieciocho se realizó una ASAMBLEA ORDINARIA**
6 **DE COPROPIETARIOS de la COMUNIDAD EDIFICIO**
7 **CORDILLERA. La citación se realizó de acuerdo a las**
8 **disposiciones legales y se efectuó en el departamento**
9 **Número uno, con hora de inicio diecinueve treinta hrs.**
10 **Asistieron: Heinz Werkmeister, dueño depto. Uno. señora**
11 **Carolina Barrientos, dueña depto. Dos, señora Karin**
12 **Rosenberg con poder de la dueña depto.**
13 **Tres, señora Carmen Kuschel dueña del depto. Cinco,**
14 **señor Victor Vivanco, autorizado por la dueña depto. Seis,**
15 **doña Cecilia Lopetegui. Total asistencia por**
16 **PORCENTAJE de copropiedad: setenta y cinco coma**
17 **quince por ciento. El comité administrativo queda**
18 **conformado por los siguientes copropietarios: Presidente:**
19 **se ratifica a la señora Carmen Kuschel Torrealba, Rut: Siete**
20 **millones tres mil quinientos cuatro guión nueve. Tesorero:**
21 **Heinz Werkmeister Schilling, Rut: Tres millones doscientos**
22 **sesenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve guión uno.**
23 **Secretaria: Carolina Alicia Barrientos Gebauer, Rut: Ocho**
24 **millones quinientos cinco mil quinientos noventa y ocho**
25 **guión cuatro. Se nombra como nuevo administrador a don**
26 **Germán Hoffmann Michell, Rut: Tres millones setecientos**
27 **sesenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro guión K, para**
28 **iniciar su labor a partir del día cinco de diciembre.**
29 **PODERES: El señor Germán Hoffmann, la señora Carmen**
30 **Kuschel y el señor Heinz Werkmeister quedan con poder para**



Veintita y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Nueve



579

1 actuar en la cuenta corriente Número DOS CUATRO GUIÓN
2 CERO DOS CUATRO UNO CERO GUIÓN CINCO, del
3 Banco Santander, cuyo titular es la Comunidad Edificio
4 Cordillera Rut: Cincuenta y seis millones cuarenta y un mil
5 trescientos noventa guión cuatro, quedando facultados para
6 que firmen indistintamente dos personas. Podrán: Contratar,
7 abrir cuentas corrientes y cuentas vistas. Girar en cuentas
8 corrientes y cuentas vistas. Reconocer y rechazar saldos de
9 cuentas corrientes. Retirar talonarios de cheques. Cancelar
10 cheques. Endosar cheques y efectos de comercio para
11 depositar en cuenta corriente. Endosar en dominio cheques.
12 Comprar acciones, cuota FFMM, bienes muebles incorporales
13 y valores mobiliarios. Vender acciones, cuotas FFMM, bienes
14 incorporales y valores mobiliarios. Tomar depósitos a plazo y
15 a la vista. Invertir en mercado de capitales. Retirar
16 documentos y valores. Cobrar y percibir judicial y
17 extrajudicialmente. Cobrar y percibir. La señora Carmen
18 Kuschel, y los señores Heinz Werkmeister y German
19 Hoffmann podrán comprar, vender, permutar y en general,
20 enajenar toda clase de valores inmobiliarios y acciones,
21 pactando precios, condiciones, cláusulas, estipulaciones y
22 modalidades con o sin pacto de retro compra. A partir del
23 cinco de diciembre se revoca el poder anterior de la señora
24 Marianne Werkmeister, Rut: seis millones ochocientos
25 cincuenta y cinco mil ciento veintiuno guión ocho. Las
26 facultades administrativas le permiten al señor German
27 Hoffmann Michel representar y actuar ante instituciones
28 previsionales, notarías, oficinas públicas, y privadas, tales
29 como SAESA y ESSAL. En la asamblea se acuerda lo
30 siguiente: Respecto del ofrecimiento de Lipigas de cambiar al



edificio a gas de cañería, se decidió mantener las instalaciones actuales y por el momento no optar por gas de cañería. Queda pendiente: cambio de matriz de agua potable del edificio. Queda pendiente: construcción de gabinete en piso ocho para separar estanque y cañerías de equipo de ascensor. Queda pendiente reparar muros y cielo del departamento siete, que se inundó con la rotura de cañería el doce de marzo de este año. La administradora saliente, hará entrega de documentos, estados de caja, informes con fecha cuatro de diciembre. La sesión se levantó a las veintiuna cero cero hrs.. La señora Marianne Werkmeister queda facultada para reducir esta acta a escritura pública. Hay firma ilegible. Carmen Kuschel Torrealba. Rut: Siete millones tres mil quinientos cuatro guió nueve. Hay firma ilegible. Heinz Werkmeister Schilling. Rut: Tres millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve guió uno. Hay firma ilegible. Carolina Alicia Barrientos Gebauer. Rut: Ocho millones quinientos cinco mil quinientos noventa y ocho guió cuatro. Hay firma ilegible. Marianne Werkmeister Geisse, Rut: seis millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento veintiuno guió ocho.” **Conforme** con el Libro de Actas de la Comunidad Edificio Cordillera, que he tenido a la vista y que he devuelto a su interesado, acta que rola de fojas seis y fojas siete. Así lo otorgó y en comprobante previa lectura en alta voz, firma. Se da copia. La presente escritura se anotó bajo el número de Repertorio cinco mil novecientos ochenta y dos guió dos mil dieciocho.- **DOY FE.**- Boleza N^o

530211



Veintay Cuatro Mil Quinientos Ochenta



34580

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1.-

M. Karin Werkmeister



MARIANNE KARIN WERKMEISTER GEISSE

C.I.NAC. RUT N°: 6855121-8



CERTIFICO: QUE ESTA COPIA
ES TESTIMONIO FIEL DE SU
ORIGINAL, FIRMO Y SELLO
DOY FE.

28 NOV. 2018

Osorno,

